



DECRETO N° . 0069 .
NEUQUÉN, 05 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-214-B-2021, y la Ordenanza N° 14671; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14671, se creó el Centro Editorial Municipal destinado a fomentar la realización artística de autores locales literarios y musicales, mediante la edición de obras seleccionadas por convocatoria pública;

Que el Centro Editorial Municipal tendrá como objetivo principal impulsar y promover la producción literaria y musical de creadores locales, propiciando la diversidad de voces y géneros;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precedentemente citada, determinó que el Centro Editorial Municipal tendrá como funciones: a) editar y distribuir obras literarias y musicales de autores y autoras de la Ciudad de Neuquén; b) Crear canales de difusión en las diferentes plataformas digitales donde se publicarán las obras de los artistas seleccionados; c) Impulsar coediciones con instituciones públicas y privadas, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil; d) Desarrollar una amplia relación de colaboración con las Bibliotecas Populares de la ciudad, entre otras;

Que se designó como autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 14671 a la Secretaría de Cultura o la que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, mediante el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14671, se derogó la Ordenanza N° 13563;

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14671;

Que obra la conformidad de la Secretaria Jefa de Gabinete de la Municipalidad de Neuquén, quien absorbió a partir del día 11 de diciembre de 2023 las competencias de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0069-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14671 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se creó el Centro Editorial Municipal destinado a fomentar la realización artística de autores locales literarios y musicales, mediante la edición de obras seleccionadas por convocatoria pública.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria ----- Jefa de Gabinete y el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN